

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2020-A/MPMN

Moquegua, 25 de Noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, al conmemorarse los 479° Aniversario de Fundación Española de Moquegua, es necesario reconocer a tan distinguida personalidad, que en vida fue **CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO**, Ex administrador del Fondo de Desarrollo Moquegua, por su esfuerzo, compromiso y entrega en la lucha en primera línea contra el Covid-19.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, al **CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO**, Ex administrador del Fondo de Desarrollo Moquegua, en mérito a su invaluable esfuerzo y apoyo que brindó en la lucha en primera línea contra el Covid-19 y que personifica a los hermanos moqueguanos que perdieron la vida víctimas en esta pandemia. Distinción que se entrega a su esposa **KATHYE LINARES JUÁREZ VDA. DE FILINICH** en el marco por los 479° Aniversario de Fundación Española.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE